

Introducción al Derecho

CÁTEDRA: DRA. MARÍA ANTONIA ANGELERI

I. - FUNDAMENTACION

En su carácter de disciplina introductoria, Introducción al derecho (denominación utilizada actualmente en el plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora), se ocupa de los grandes temas de la Teoría General del Derecho, e intenta dar cuenta en primer lugar, de cuál es el concepto de derecho, para abordar posteriormente el análisis y reflexión sobre las normas, el sistema jurídico, los conceptos fundamentales, las fuentes, la interpretación y aplicación del derecho y por último la relación entre el derecho y la moral. Esta enumeración refiere a una asignatura de un alto contenido informativo, circunstancia que no podemos eludir, porque así esta pensada dentro de la curricula de la carrera de abogacía, que hacen al perfil del egresado. Sin embargo, al abordar las cuestiones mencionadas desde distintas teorías, al promover el debate y la polémica, creemos que la transmisión de esos contenidos informativos facilitará la reflexión sobre la problemática del derecho como producto social y como tal marcado por el contexto político, histórico y sociológico en el cual se construye, se reproduce y circula, regulando la conducta de los miembros de la comunidad y asignando roles que aparecen delimitados –aunque a nuestro entender no cristalizados- por el sistema jurídico.

La importancia de nuestra materia esta dada en el hecho que resulta insustituible que alumno adquiera determinados conocimientos que le faciliten la el análisis del universo jurídico que se presenta cada vez más diversificado, conforme lo refleja el plan de estudios en entra en vigencia. Por tal motivo, Introducción al derecho, se estructura a partir de la necesidad de suministrar a los alumnos una visión dinámica y panorámica del derecho como un producto social construido sobre una realidad que asumimos como plural y compleja;

Como disciplina teórica intentará brindarles las herramientas conceptuales necesarias para la comprensión fenómeno jurídico. Esta aspiración, nos coloca frente a un gran desafío: por una parte, encarar el análisis de los conceptos jurídicos desde una mirada que rompa con la idea de que la ciencia del derecho es acabada y perfecta; y por otra, permitir al alumno crear hábitos mentales, actitudes y manejo de fuentes para que avanzados en su carrera puedan resolver los problemas y sean capaces de adaptarse a los cambios.

Por lo expresado, nuestro esfuerzo no estará centrado en la memorización de conceptos, el adiestramiento en el uso de reglas nemotécnicas, ni en la adhesión a nuestras posturas teóricas, muy por el contrario, buscaremos que los alumnos a partir del estudio de los principios e instituciones jurídicas puedan relacionar conceptos, y encarar el día de mañana el estudio particular de cada una de las subdisciplinas.

II.- OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Introducir a los estudiantes en el conocimiento de los problemas teóricos del Derecho;
- ❖ Capacitar a los estudiantes en el reconocimiento y uso de principales conceptos relacionados de la Teoría General del Derecho;

- ❖ Brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para:
 - ⇒ la comprensión y análisis de los variados problemas que acompañan el estudio del Derecho.
 - ⇒ Debatir y argumentar las cuestiones más generales, a partir de asumir la realidad plural y compleja del Derecho desde dos dimensiones: la axiológica y la lógica formal y normativa.
- ❖ Analizar algunas de las concepciones iusfilosóficas que se fueron desarrollando a través de la historia del Derecho;
- ❖ Proporcionar una preparación básica, teórica como práctica, de los problemas éticos y jurídicos contemporáneos; y
- ❖ Implementar estrategias que posibiliten el proceso interactivo en las clases.

III.- UNIDADES PROGRAMÁTICAS

Unidad Nº 1 - EL CONCEPTO DE DERECHO

Contenidos

El derecho. El hombre como protagonista del fenómeno jurídico. El concepto del derecho. Qué es el derecho. Esencialistas y antiesencialistas. Algunas ideas sobre la relación entre el derecho y la moral. Teorías iusnaturalistas. Escepticismo ético. Teorías iuspositivistas. Realismo jurídico. Teoría crítica. Es el derecho una ciencia. Concepto de conocimiento. Conocimiento científico.

Bibliografía Obligatoria

- CATENACCI, IMERIO JORGE *“Introducción Al Derecho”* Ed. Astrea 2001 Cap. 1 (ptos A) B) y C)
- NINO, CARLOS SANTIAGO. *“Introducción al Análisis del Derecho”*. Segunda Edición, ampliada y revisada. 9ª Reimpresión. Buenos Aires, Ed. Astrea, 1998. Capítulo I.
- ANGELERI, MARIA ANTONIA. Ficha de la cátedra en la Web de la Facultad de derecho

UNIDAD Nº 2 – NORMA JURÍDICA

Contenidos

Lenguaje normativo. Tipos de normas según Georg H. Vön Wright. Elementos y clasificación de las normas. Teoría de Hans Kelsen acerca de las normas jurídicas. Críticas a la concepción de Hans Kelsen sobre la estructura de las normas jurídicas: posición de H.L.A. Hart. Otras posiciones.

Bibliografía Obligatoria

- GUIBOURG, RICARDO A. *“Colección de Análisis Jurisprudencial. Teoría General del Derecho”*. Editorial La Ley. Buenos Aires, 2003. Capítulo III.
- HART, HERBERT L. A. *Obra citada en Unidad Nº 1*. Capítulo V.
- KELSEN, HANS. *“Teoría Pura del Derecho”*. Segunda Edición. Editorial UNAM. México, 1979. Capítulo III.
- NINO, CARLOS SANTIAGO. *Obra citada en Unidad Nº 1*. Capítulo IIº.

UNIDAD Nº 3 – SISTEMA JURÍDICO

Contenido

Definición. Rasgos distintivos. Criterios de pertenencia e individualización. La validez: criterios de validez. Fundamento de validez de un sistema jurídico: la norma fundamental (H. Kelsen) y la regla de reconocimiento (H. Hart). Validez y eficacia. La relación de un sistema jurídico con el Derecho Internacional. Defectos lógicos del sistema jurídico: las lagunas del derecho en particular

Bibliografía Obligatoria

- GUIBOURG, RICARDO A. .: *Obra citada en Unidad N° 2*. Capítulos IX, X y XIV.
- Hart, Herbert L.A. *Obra Citada en Unidad N° 1*. Capítulo VI.
- KELSEN, HANS. *Obra Citada en Unidad N° 2*. Capítulos III, V y VII.
- NINO, CARLOS SANTIAGO. *Obra citada en Unidad N° 1*. Capítulo III.

UNIDAD N° 4 – CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO

Contenidos

Sanción. Acto ilícito. Responsabilidad. Deber Jurídico. Derecho Subjetivo. Capacidad y Competencia. Persona Jurídica.

Bibliografía Obligatoria.

- GUIBOURG, RICARDO A.: *Obra Citada en Unidad N° 2*. Capítulos IV a VIII.
- KELSEN, HANS. *Obra citada en Unidad N° 2*. Capítulo IV.
- NINO, CARLOS SANTIAGO. *Obra citada en Unidad N° 1*. Capítulo IV.

UNIDAD N° 5 – FUENTES DEL DERECHO

Contenidos

Concepto de Fuentes del derecho. Distintos sentidos de la expresión. Distinción entre Fuentes Formales y Materiales. Las Fuentes según Alf Ross.

Fuentes del derecho en particular: Ley: concepto. Ley en sentido formal y material.

La codificación. Concepto de Código. Polémica sobre sus ventajas e inconvenientes.

La costumbre: diferencia con los usos sociales. Clasificación en su relación con la ley. Importancia de la costumbre según las distintas ramas del derecho.

La jurisprudencia: concepto. La sentencia judicial como fuente en el Common Law y en el Derecho Legislado. La doctrina: concepto e importancia en la actualidad.

Bibliografía Obligatoria

- AFTALION, ENRIQUE; VILANOVA, JOSÉ Y RAFFO, JULIO. *“Introducción al Derecho”*. Nueva Versión. 3ª Edición. Ed. Abeledo Perrot. Bs. As., 1999. Capítulos 16º a 19º.
- CUETO RUA, JULIO C.: *“Fuentes del Derecho”*. Edit. Abeledo Perrot. Bs. As., 1982.
- GUIBOURG, RICARDO A. *Obra citada en Unidad N° 2*. Capítulo XIº.
- HART, HERBERT L.A. *Obra citada en Unidad N° 1*. Capítulo III. Acápite 3º.
- KELSEN, HANS. *Obra Citada en Unidad N° 2*. Capítulo V.
- NINO, CARLOS SANTIAGO. *Obra citada en Unidad N° 1*. Capítulo III, Acápite 6º.
- ROSS, ALF. *“Sobre el Derecho y la Justicia”*. Edición Castellana, traducción a cargo de Genaro R. Carrió. Eudeba, Buenos Aires. 1974. Capítulo III.
- SMITH, JUAN CARLOS. Voz: *“Fuentes del derecho”*. Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo XII. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires.
- TORRÉ, ABELARDO. *Obra Citada en Unidad N° 1*. Capítulos XI a XV.

UNIDAD Nº 6 - LENGUAJE Y DERECHO

Contenidos

Lenguaje: Nociones básicas. Clases de Lenguaje. Lenguaje Jurídico. Polémica entre Sebastián Soler y Genaro R. Carrió. Niveles del Lenguaje y su aplicación al Lenguaje Normativo.

Semiótica: Concepto y partes. Breves nociones acerca de cada una de las partes: a) Sintaxis [Signos y símbolos. Reglas de Formación y de Derivación]; b) Semántica [Significado: concepto y clasificación. Designación y denotación. Ambigüedad, vaguedad y textura abierta del lenguaje. Definición]; y c) Pragmática [especialmente, usos y funciones del lenguaje].

Bibliografía Obligatoria

- AFTALIÓN, ENRIQUE, VILANOVA, JOSE Y RAFFO, JULIO. *Obra Citada en Unidad Nº5*. Capítulo 5ª, Acápites 5.1.- a 5.5.-
- CARRIÓ, GENARO R. “*Notas sobre Derecho y Lenguaje*”. Cuarta Edición, corregida y aumentada. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1990. Iª y IIª Partes.
- GUIBOURG, RICARDO A., GHIGLIANI, ALEJANDRO M. Y GUARINONI, RICARDO V. “*Introducción al Conocimiento Científico*”. Editorial Eudeba. Buenos Aires, 1985. Capítulo 1º.
- NINO, CARLOS SANTIAGO. *Obra citada en Unidad Nº 1*. Capítulos IIº, Acápites 1º, y Vº, Acápites 1º a 3º.
- ROSS, ALF. *Obra citada en Unidad Nº 5*. Capítulos IVº y Vª

UNIDAD Nº 7 - INTERPRETACIÓN

Contenidos

Concepciones acerca de la Interpretación. Distintos tipos de Interpretación. Clasificaciones según los agentes y según el alcance. Posición de Alf Ross.

Métodos de Interpretación: a) M. Intelectualistas: gramatical, exegético y dogmático. La jurisprudencia de conceptos. Geny y el método de la Libre Investigación Científica. b) M. Voluntaristas: Voluntarismo amorfo. Escuela del Derecho Libre. M. Voluntaristas Estructurados: Teoría Pura del derecho [I. auténtica y No auténtica. Los llamados métodos de Interpretación. La Interpretación como acto de conocimiento o de voluntad. La interpretación en la Ciencia del Derecho]. Teoría Ecológica.

Problemas de Interpretación de las Normas Jurídicas: lingüísticos (Remisión a ciertos contenidos de la Unidad Nº 6) y lógicos. Interpretación y administración de Justicia.

Bibliografía Obligatoria

- AFTALIÓN, ENRIQUE, VILANOVA, JOSÉ Y RAFFO, JULIO. *Obra Citada en Unidad Nº 5*. Capítulo 21º.
- CARRIÓ, GENARO R. *Obra Citada en Unidad Nº 6*. Iª y IIª Partes (especialmente).
- GUIBOURG, RICARDO A. *Obra Citada en Unidad Nº 2*. Capítulo XIIº.
- KELSEN, HANS. *Obra Citada en Unidad Nº 2*. Capítulos Vº y VIIIº.
- NINO, CARLOS SANTIAGO. *Obra Citada en Unidad Nº 1*. Capítulo Vº.
- ROSS, ALF. *Obra Citada en Unidad Nº 5*. Capítulo IVº.
- TORRÉ, ABELARDO. *Obra Citada en Unidad Nº 1*. Capítulo XVIº.

UNIDAD Nº 8- LOGICA JURIDICA Y ARGUMENTACIÓN

Razonamiento, principios de la lógica. Conceptos básicos. El silogismo, clases de argumentos, deducción, inducción, abducción. Verdad y validez. Las paradojas. Argumentos falaces o incorrectos. Clases de falacias: formales y no formales, falacias verbales. Argumentos jurídicos. La lógica aplicada al derecho.

Bibliografía Obligatoria

➤ CATENACCI, IMERIO JORGE “*Introducción Al Derecho*” Ed. Astrea 2001 Cap. IX

UNIDAD N° 9– MORAL Y DERECHO

Contenidos

Las normas morales como normas sociales. La Moral como regulación del comportamiento interno. La Moral como orden positivo sin carácter coactivo. El Derecho como parte de la Moral. Relatividad del valor moral. Separación del Derecho de la Moral. Justificación del Derecho por la Moral.

Bibliografía Obligatoria

➤ KELSEN, HANS. *Obra Citada en Unidad N° 2.* Capítulo IIº.

IV.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

En orden a los objetivos y contenidos planificados, los procesos de enseñanza y aprendizaje de la asignatura se realizarán a partir de la combinación de *clases de carácter teóricas*, a través de la explicación de los docentes, y la *participación activa de los estudiantes*, implementándose a tales efectos técnicas de dinámicas grupales (conforme la planificación de clases y contenidos pertinentes).

Asímismo, se les instruirá a los estudiantes acerca del recurso pedagógico de “Mapas Conceptuales”-a efectos de brindarles una herramienta metodológica de estudio- y se les requerirá la elaboración de un M.C., en carácter de trabajo práctico en una de las Unidades programáticas. Sin perjuicio de ello, se estimulará a que confeccionen un mapa conceptual, como práctica de aprendizaje, al concluir con la enseñanza de cada Unidad; de modo de fijar conocimientos y contribuir a garantizar el cumplimiento de los objetivos, facilitando la habilidad de plantear problemas y analizar conceptos, como de realizar una síntesis de tales. Esta oferta pedagógica ha sido objeto de una ponencia de un integrante de la Cátedra al IIº Encuentro Nacional de Profesores de Introducción al Derecho, en la U.N.L.P. (Noviembre 22 y 23, 2002), formando parte de las Conclusiones de tal evento académico.

Como novedad, pasa a formar parte desde el año 2003 en la metodología de trabajo de cátedra, el denominado “*Método de Casos*”, con ciertas adaptaciones, añadiendo jurisprudencia y bibliografía específica en dicha metodología. De este modo, al tránsito educativo que los estudiantes realizarán, se inscribirán en una aproximación sucesiva a los objetos de conocimiento, o dicho de otra manera, a la realidad por conocer y transformar. Tal integración teórico-práctica se concretará en el trabajo áulico y domiciliario a través de las estrategias didácticas pertinentes.

Por último, en la Unidad N° 8 -que trata la relación entre Derecho y Moral-, se trabajará sobre un caso práctico en el que los estudiantes deberán argumentar y aprender a defender una postura, integrando y aplicando los saberes previos.

V.- EVALUACIÓN

En la evaluación, se tomará consideración: a) el conocimiento de contenidos conceptuales que constituyen el objeto de la asignatura; b) la producción de ideas y conceptos propios; c) la aptitud y predisposición para el trabajo en equipo; d) la habilidad para expresarse en forma escrita y oral; e) la asistencia a clases; y f) entrega en tiempo y forma de los trabajos prácticos requeridos por la Cátedra.

VI.- BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

- AFTALIÓN, ENRIQUE, GARCÍA OLANO, FERNANDO Y VILANOVA, JOSÉ. *“Introducción al Derecho”*. Séptima Edición. Editorial La Ley. Buenos Aires, 1964.
- CARRIÓ, GENARO R.:
 - A) *“Algunas palabras sobre las palabras de la ley”*. Abeledo Perrot. Bs. As., 1971.
 - B) *“Cómo estudiar y cómo argumentar un caso” (Consejos elementales para abogados jóvenes)*. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1987.
- CUETO RÚA, JULIO CÉSAR. *“El Common Law”*. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1957.
- FARREL, DIEGO M. *“Utilitarismo, Ética y Política”*. Ed. Abeledo-Perrot. Bs. As., 1983.
- FULLER, LON L. *“El caso de los exploradores de cavernas”*. Traducción de Genaro R. Carrió y Leopoldo J. Nilus. Reimpresión. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1987.
- GOLDSCHMIDT, WERNER. *“Introducción filosófica al Derecho”*. 6ª Edición. Editorial Depalma. Buenos Aires, 1978.
- HOLMES, OLIVER WENDELL. *“La Senda del Derecho”*. Con prólogo de Eduardo Á. Russo. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1975.
- KELSEN, HANS:
 - a) *“Teoría Pura del Derecho”*. Primera Edición. Ed. Eudeba. Buenos Aires, 1960.
 - b) *“Teoría General del Derecho y del Estado”*. Traducción de Eduardo García Máynez. Segunda Edición. Quinta reimpresión. UNAM. México, 1995.
- SMITH, JUAN CARLOS. *“El Desarrollo de las Concepciones Jusfilosóficas”*. Tercera Edición actualizada. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1999.
- SOLER, SEBASTIÁN. *“Las palabras de la Ley”*. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1969.
- VÖN WRIGHT, GEORG H. *“Norma y Acción. Una Investigación Lógica”*. Editorial Tecnos. Madrid, 1979.
- HART, HERBERT L.A. *“El Concepto de Derecho”* Traducción de Genaro R. Carrió. Abeledo-Perrot. Buenos Aires, 1963. Capítulo I.
- MARTINO, ANTONIO A.; RUSSO, EDUARDO A. Y LUIS A. WARAT. *“Temas para una Filosofía Jurídica”* Editorial Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1974. Primera Parte, Anexo I.